

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 064

Curumani, 27 de Septiembre de 2018

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio Público, presentada por **ALCALDIA MUNICIPAL**, Con identificación Tributaria No.800.096.580-4, municipio de Curumani Cesar.

El Operario Calificado Coordinador para la Gestión en la Seccional de Curumani de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad

CONSIDERANDO

Que el señor **JORGE LUIS CELIZ CARVAJAL**, identificado con la C.C.No..18.968.157. en calidad de representante legal, solicitó a Corpocesar autorización para aprovechamiento de árboles aislados en terreno de dominio Público, en Carreteable vereda el palmar, en jurisdicción del municipio de Curumani- Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar el aprovechamiento de un (01) árbol(es) para talar de la(s) especie(s), orejero, el cual se encuentran:

Con problemas sanitarios x

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 2.2.1.1.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio público, presentada por, **JORGE LUIS CELIZ CARVAJAL** identificado con la C.C.No. 18.968.157

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en camino que conduce vereda el palmar, en jurisdicción del municipio de Curumani- Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 28 de septiembre de 2018 con intervención de el funcionario Víctor Julio Quintero Barbosa .

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Curumani Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 064 de 27 de septiembre de 2018, Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio Público, presentada por **ALCALDIA MUNICIPAL**, Con identificación Tributaria No.800.096.580-4, municipio de Curumani Cesar.

2

ARTICULO CUARTO: Notifíquese a **JORGE LUIS CELIZ CARVAJAL** identificado con la C.C.No. 18.968.157, o a su apoderado legalmente constituido.

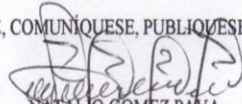
ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Curumani, a los 27 días del mes septiembre de 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE


NATALIO GÓMEZ PAVA
OPERARIO CALIFICADO
COORDINADOR

PARA LA GESTIÓN EN LA SECCIONAL DE CURUMANI

Expediente No 064 -2018
Proyectó Aidé Quintero
Revisó: Natalio Gómez
Aprobó: Natalio Gómez

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181